CERTIFICADO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

FUNDACIÓN LOYAL AMBAR
NIT. 901.024.503-5
De enero 1 a diciembre 31 de 2023

Quienes suscribimos el presente documento en calidad de Represéntate Legal y Contador Público, certificamos que hemos preparado bajo nuestra responsabilidad los siguientes estados financieros: Estado de Situación Financiera, Estado de Resultado Integral, Estados de Cambios en el patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo junto con las notas explicativas con corte a Diciembre 31 de 2023, los cuales fueron preparados de conformidad con lo dispuesto con el nuevo marco normativo en materia contable y financiera. Normas de Contabilidad y de Información Financiera NIIF para Pymes aprobadas en Colombia en adelante NIIF para Pymes, definida mediante la ley 1314 de 2009, reglamentadas por el Decreto Único 2420 de 2015.

Expresamos que de acuerdo a nuestro saber:

- Las cifras son tomadas de los libros oficiales y auxiliares respectivos.
- No hubo irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados que puedan tener efecto de importancia relativa entre los estados financieros anunciados.
- Aseguramos la existencia de activos y pasivos cuantificables, así como los derechos y obligaciones.
- Confirmamos la integridad de la información proporcionada respecto a que todos los hechos económicos han sido reconocidos por ellos.
- Los hechos económicos son registrados, descritos y revelados dentro de los estados financieros básicos y las respectivas notas, incluyendo sus gravámenes, restricciones de los activos, pasivos reales y contingentes como también las garantías que hemos recibido por terceros.
- No hubo hechos posteriores que al final del periodo requieran ajuste o revelación de los estados financieros o en las notas consecuentes.
- La fundación ha cumplido con las normas de seguridad social de seguridad social de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente y el pago oportuno de sus obligaciones parafiscales.

Dada en la ciudad de Ibagué marzo de 2024.

Carlos Alberto Zambrano F
Representante Legal

Diego Alejandro Herrera
Contador Publico
T.P.278188-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL.
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.234.640.988**

OSORIO HERRERA

APELLIDOS

DIEGO ALEJANDRO

NOMBRES

Diego Alejandro Osorio H.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1998**

LIBANO
(TOLIMA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-ABR-2016 IBAGUE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-2900150-00821906-M-1234640988-20160501 **00496**11583A 1 46294216

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

278188-T



DIEGO ALEJANDRO
OSORIO HERRERA
C.C. 1234640988
RES. INSCRIPCION 173 DEL 23/02/2021
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

300301 313698

Identificación Plástica S.A. 200634/1220

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

Scanned by TapScanner

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

560E4E8D7DC61F4F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **DIEGO ALEJANDRO OSORIO HERRERA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1234640988 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 278188-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ******************************
****
****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Agosto de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado